MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA RIEGO CON UN CAUDAL MENOR DE 8 LITROS/SEGUNDO

DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social [redacted]			DNI/NIF/NIE [redacted]
Domicilio [redacted]			Localidad [redacted]
Provincia ASTURIAS	Código postal	Teléfono [redacted]	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

EXPONE	
Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al riego de (2): POLÍGONO 28-PARCELA 46. REFERENCIA CATASTRAL 33002A028000460000JG	
Para el que precisa un caudal de (3): 0.03 L/SEG.	A derivar de la corriente (4): ARROYO "REGUERA DE VALDEDIOS"
En (5): LG. VALDEDIOS - PIÑERES (ALLER). Coord. X: 280.338,68 - Coord. Y:4.783.521,62	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 106 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

[redacted]

CALLE LA REGENTA, 21-23
33006OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., calle Arquitecto Reguera, nº 13, esc. C, 1º, 33004, Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general.

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☐ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☑ En papel

(2) Indíquese la superficie regable en hectáreas y el nº de parcela y polígono catastral de la finca o fincas a regar.

(3) Indíquese el caudal continuo máximo en l/s. Dicho caudal no podrá ser igual o superior a 8 l/s ni el riego será en régimen de servicio público, casos en los que deberá rellenarse otro formulario (MOD. G. 1.), solicitando la iniciación debidamente de competencia de proyectos.

(4) Indíquese el nombre del río o arroyo, en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1)

- ✓ *Para caudales iguales o superiores a 4 l/s*:
 - Proyecto de las obras e instalaciones correspondientes al aprovechamiento de aguas, suscrito por técnico competente en los términos previstos en el Art. 106. 2 a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. de 30 de abril de 1986), que sean de aplicación.
 - Documento público o fehaciente que acredite la propiedad de las tierras a regar y copia del plano parcelario del Catastro donde se señalará la zona regada.
 - Estudio agronómico y un estudio económico en los términos previstos en el Art. 106. 2 b).
- ✓ *Para caudales menores a 4 l/s:*

- Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones con una memoria descriptiva de unas y otras en las que se justifique el caudal solicitado en función de la demanda de agua generada por la superficie a regar, concretando el régimen de utilización en horas al día, días al mes y meses al año.
- Documento público o fehaciente que acredite la propiedad de las tierras a regar y copia del plano parcelario del Catastro donde se señalará la zona regada.
- Un ejemplar de la hoja correspondiente de un plano del Instituto Geográfico Nacional donde se señalarán el punto o puntos de toma así como esquema del resto de las instalaciones si la escala lo permite.

(6.2) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

(6.3) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.4) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público de 11 de abril de 1986* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(6.5) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación*:

- Cuando las aguas utilizadas en un mismo destino procedan de distintas corrientes o manantiales, se indicará el caudal a derivar y la superficie a regar con cada uno.
- Si las aguas son destinadas a más usos se concretará el caudal a aprovechar para cada uso.
- Si la captación en el cauce natural se realiza mediante varias tomas se indicará el caudal a derivar y la superficie a regar con cada una.
- Se describirán tanto las obras e instalaciones que se pretendan realizar como aquellas que se vengan utilizando para realizar el aprovechamiento de aguas.

(8) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la
Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA RIEGO

1. Objeto

La presente memoria tiene por objeto describir las actuaciones previstas para la captación y utilización de aguas procedentes del arroyo denominado "*Reguera de Valdediós*", situado en el concejo de Aller (Asturias), con destino al riego en la parcela con referencia catastral 33002A028000460000JG (Polígono 28 - Parcela 46).

2. Situación del aprovechamiento

El punto exacto de la captación queda reflejado en el siguiente croquis:



3. Descripción de las obras

Se proyecta la instalación de una toma de agua mediante derivación directa desde el cauce, sin alteración de sus características ni construcción de infraestructuras.

El agua captada será conducida mediante manguera hasta la finca objeto de riego. Las obras previstas consisten fundamentalmente en:

- Captación en margen del arroyo.
- Instalación de 180 metros aprox. de tubería de conducción hasta la parcela.
- Colocación de los elementos necesarios para la regulación y control del caudal derivado.

Las actuaciones se realizarán minimizando la afección al dominio público hidráulico y a la vegetación de ribera existente.

4. Destino y uso del agua

El agua captada se destinará exclusivamente al riego de la parcela para el mantenimiento de cultivos y/o praderas.

5. Caudal solicitado

Se solicita autorización para derivar un caudal de 0.03 l./seg., sin que se produzcan alteraciones en el cauce ni en el entorno del arroyo.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha 17/6/2026

Hora 11:55:13

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

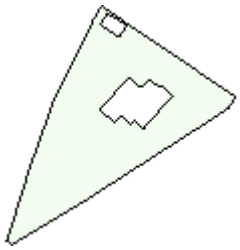
Referencia catastral 33002A028000460000JG

Localización Polígono 28 Parcela 46
H VALDED. ALLER (ASTURIAS)

Clase Urbano

Uso principal Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización Polígono 28 Parcela 46
H VALDED. ALLER (ASTURIAS)

Superficie gráfica 1.173 m^2

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m^2
0	PD Prados o praderas	02	1.173

[redacted]

ASUNTO: **Contestación al requerimiento de documentación**

[redacted]

En relación con el requerimiento recibido referente al expediente de aprovechamiento de aguas para riego, se aporta la información solicitada:

1. Acreditación de la propiedad

Se acompaña la correspondiente **COPIA SIMPLE, de la ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA**, que acredita la titularidad de la parcela destinada al riego, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

2. Cultivos, superficie máxima regable y sistema de riego

El aprovechamiento solicitado tiene como finalidad el riego de una **huerta familiar destinada al autoconsumo**, ubicada en la parcela objeto del expediente.

La superficie máxima destinada al riego es de **40 m²**.

Los cultivos previstos, en función de la época del año y de la rotación habitual de la huerta, son principalmente patatas, tomates, lechugas, fréjoles, cebollas, berzas,…etc.

Asimismo, existen pequeñas zonas verdes y 10 árboles frutales que podrán requerir riegos puntuales durante los periodos de escasez de precipitaciones.

El sistema de riego será fundamentalmente **manual mediante manguera**, utilizando riego localizado cuando las necesidades del cultivo así lo aconsejen, procurando en todo momento un uso eficiente del agua.

No existe depósito de almacenamiento, utilizándose el agua derivada directamente para el riego.

3. Desglose del volumen máximo a derivar por meses

El caudal máximo instantáneo solicitado es de **0,03 litros por segundo**, si bien la derivación de agua se realizará únicamente cuando las necesidades de riego así lo requieran y nunca de forma continua.

El consumo previsto se adapta al calendario habitual de los cultivos hortícolas en Asturias, siendo muy reducido durante el invierno debido a las abundantes precipitaciones y concentrándose durante los meses de primavera y verano.

Mes	**Volumen máximo aprox. (m³)**
Enero	2
Febrero	2
Marzo	8
Abril	20
Mayo	45

Mes	Volumen máximo aprox. (m³)
Junio	80
Julio	120
Agosto	120
Septiembre	60
Octubre	25
Noviembre	6
Diciembre	2
Total anual	**490 m³**

Durante los meses comprendidos entre noviembre y febrero el consumo será únicamente puntual, destinado al mantenimiento de pequeñas zonas verdes o cultivos permanentes en caso de ausencia de precipitaciones.

Los mayores consumos se producirán entre mayo y septiembre, coincidiendo con el desarrollo de los cultivos de, así como con el periodo de menor pluviometría propio del clima asturiano.

Todo ello sin superar en ningún caso el **caudal máximo instantáneo solicitado de 0,03 litros por segundo**, realizándose un uso racional y eficiente del recurso hídrico.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 33 - ASTURIAS
Municipio: 2 - ALLER
Agregado: 0 Zona: 0
Polígono: 28 Parcela: 46
Referencia Catastral: 33002A028000460000JG

Coordenadas UTM del centro		
X:	280357.86	
Y:	4783353.45	
DATUM	WGS84	
HUSO	30	

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	09/2023
Fecha de la cartografía Catastral (1):	19/6/2025
Fecha de Impresión:	17/06/2026
Escala aproximada de impresión:	1 : 400



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Información SIGPAC vigente a fecha: 15/12/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,1039	13,70	368	TA - TIERRAS ARABLES			0	199	1
2	0,0133	11,10	369	IM - IMPRODUCTIVOS					

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

199 - Recinto inactivo

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,0133	
TA - TIERRAS ARABLES	0,1039	
Superficie Total	0,1173	0